

Titulación	Tipo	Curso
2500786 Derecho	OB	2

Contacto

Nombre: María Jesus Garcia Morales

Correo electrónico: mariajesus.garcia@uab.cat

Equipo docente

María Jesus Garcia Morales

Jose Carlos Remotti Carbonell

Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

Prerrequisitos

La asignatura Derecho Constitucional II no requiere de unos conocimientos o requisitos previos, pero al tratarse de una asignatura de la misma materia de conocimientos del Grado de Derecho, se recomienda repasar conocimientos y competencias adquiridas en las asignaturas de Organización Constitucional del Estado y de Derecho Constitucional I realizadas en el primer curso.

La docencia de la asignatura se impartirá teniendo en cuenta la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Profesorado:

Derecho

Derecho Constitucional II (01): Dra. María Jesús García Morales (cat.)

Subgrupo 11: *Por determinar*

Subgrupo 12: *Por determinar*

Subgrupo 13: *Por determinar*

Derecho Constitucional II (02). Dr. José Carlos Remotti (cast.)

Subgrupo 21: *Por determinar*

Subgrupo 22: *Por determinar*

Subgrupo 23: *Por determinar*

Derecho Constitucional II (51). Dra. María Jesús García Morales (cat.)

Subgrupo 51: *Por determinar*

Subgrupo 52: *Por determinar*

Subgrupo 53: *Por determinar*

ADE+Derecho

Derecho Constitucional II: *Por determinar*

Subgrupo 701: *Por determinar*

Subgrupo 702: *Por determinar*

Subgrupo 703: *Por determinar*

Objetivos y contextualización

Derecho Constitucional II es una asignatura que se imparte en el primer semestre del segundo año del Grado de Derecho. Se trata de una asignatura que sirve para que el alumnado adquiera nociones básicas sobre el funcionamiento del sistema de Derechos fundamentales en la Constitución Española de 1978. Esta asignatura sirve de introducción a otros temas que luego serán desarrollados en las diversas asignaturas a cargo del área de Derecho Constitucional o de otras áreas con docencia en el Grado de Derecho.

Desde la perspectiva formativa, Derecho Constitucional II pretende de los y las estudiantes el logro de diversos objetivos, entre los que destacan particularmente:

- El sistema constitucional de Derechos fundamentales. Los Derechos y deberes. Los elementos configuradores de los Derechos.
- Las garantías y mecanismos de defensa de los Derechos. Los límites y la suspensión de Derechos.
- Los Derechos de autonomía personal. Los Derechos de índole participativa. Los Derechos de contenido económico, social y cultural.

Competencias

- Defender y promover los valores esenciales del Estado social y democrático de Derecho.
- Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado.
- Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
- Identificar los conflictos de intereses subyacentes en litigios y casos reales.
- Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico.
- Utilizar diferentes tecnologías de la información y la comunicación.
- Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje

1. Analizar y valorar jurídico-constitucionalmente distintos problemas actuales de la sociedad.
2. Comprender la insuficiencia de elementos formales para dotar a un sistema la condición de democrático.
3. Comprender la necesidad de dotar de eficacia a los derechos fundamentales, no bastando su mera declaración.
4. Comprender la vinculación tanto de los poderes públicos como de las personas a los valores, principios y derechos constitucionales, asumiendo su proyección sobre todo el ordenamiento.
5. Comprender los riesgos hacia los derechos que pueden originarse de las nuevas tecnologías.
6. Comprender que los distintos problemas actuales de la sociedad se tienen que abordar desde la tolerancia, el respeto a la diversidad, a los derechos fundamentales y al libre desarrollo de la personalidad, propios de un Estado Social y Democrático de Derecho.
7. Conocer distintas fórmulas y caminos válidos constitucionalmente para encontrar salidas a los distintos problemas actuales de la sociedad.
8. Conocer el carácter normativo, objetivo e institucional de los derechos, sus elementos configuradores, los límites a los derechos y su posible suspensión, así como sus mecanismos de defensa y garantía.
9. Conocer en profundidad la configuración constitucional de determinados derechos especialmente importantes en la actualidad, tales como la libertad y seguridad personal, la inviolabilidad del domicilio, el secreto de las comunicaciones, el honor, la intimidad y la propia imagen, la libertad de expresión, el derecho a la tutela judicial efectiva y las garantías procesales.
10. Conocer la función desarrollada por la Constitución como marco de convivencia democrático y base y fundamento del ordenamiento jurídico.
11. Conocer la función legitimadora de los derechos fundamentales en el ordenamiento, en toda sociedad democrática y que el reconocimiento, garantía y eficacia de los derechos fundamentales constituyen el elemento material del sistema democrático.
12. Conocer que los derechos no son ilimitados y, por tanto, conocer las fuentes legítimas y constitucionales de límites a los derechos.
13. Definir los distintos mecanismos de defensa y garantía de los derechos.
14. Demostrar el conocimiento de los contenidos básicos de la materia.
15. Establecer los casos en los que puede proceder la suspensión de los derechos, sea en supuesto excepcionales como en los de suspensión individual de derechos.
16. Establecer que dichos problemas sociales actuales no tienen una única solución posible válida, sino que democráticamente y constitucionalmente pueden existir distintas soluciones válidas.
17. Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado.
18. Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
19. Identificar los distintos mecanismos procesales de protección y garantía de los derechos.
20. Utilizar diferentes tecnologías de la información y la comunicación.
21. Valorar la diversidad y la pluralidad de la sociedad.

Contenido

Este es un programa marco de la asignatura donde se señalan sus contenidos. Pero cada profesor o profesora, coordinador o coordinadora de grupo, lo puede adaptar según se establezca en el Campus Virtual:

Los derechos fundamentales

1. Evolución histórica, fundamento y concepto de los Derechos fundamentales. La distinción entre Derechos humanos y Derechos fundamentales
2. Problemática y características generales de los Derechos fundamentales en la Constitución Española. Los deberes constitucionales.
3. La dimensión subjetiva y objetiva de los Derechos fundamentales como relaciones jurídicas
4. La clasificación de los Derechos fundamentales. El objeto de los Derechos fundamentales: Derechos de defensa y Derechos de prestación

La estructura de los derechos fundamentales: titularidad, destinatarios y la eficacia en las relaciones privada

1. La titularidad de los Derechos fundamentales
2. Los destinatarios de los Derechos fundamentales
3. La eficacia de los Derechos frente a las personas privadas

La regulación normativa de los Derechos fundamentales

1. La fuerza vinculante de los Derechos y libertades en el título primero CE
2. La reserva de ley en materia de Derechos fundamentales
3. La delimitación y los límites a los Derechos fundamentales
4. El contenido esencial de los Derechos fundamentales y el control de constitucionalidad. El principio de proporcionalidad

Las garantías de los Derechos fundamentales

1. La garantía jurisdiccional de los Derechos fundamentales: el sentido de la protección jurisdiccional de los Derechos fundamentales. El recurso de amparo.
2. El Defensor del Pueblo
3. El sistema europeo de protección: el Tribunal Europeo de Derechos Humanos
4. La suspensión de los Derechos fundamentales

El principio de igualdad

1. Funciones y articulación del principio de igualdad en la Constitución Española
2. La distinción entre el principio de igualdad en la ley y en la aplicación de la ley
3. Las cláusulas específicas de prohibición de discriminación

Los Derechos de la esfera personal

1. El derecho a la vida ya la integridad física y moral
2. El derecho a la libertad ideológica, religiosa y de culto
3. El derecho a la libertad personal ya la seguridad. El habeas corpus
4. Los Derechos de la vida privada: honor, intimidad y propia imagen. La protección de datos personales

Los Derechos individuales

1. El derecho a la inviolabilidad del domicilio
2. El derecho al secreto de las comunicaciones
3. El derecho a la libertad de circulación ya la libertad de residencia

Las libertades informativas y los derechos de participación política

1. El derecho a la libertad de expresión y de información
2. El derecho de reunión y manifestación
3. El derecho de asociación

4. El derecho a la participación política. El derecho de petición

El derecho a la tutela judicial efectiva

1. Significado y problemas del artículo 24 de la constitución española
2. El derecho de acceso a los tribunales y al juez ordinario predeterminado por la ley
3. Las garantías genéricas de todo proceso. Referencia a la prueba obtenida con violación de Derechos fundamentales
4. Las garantías específicas del proceso penal

Derechos culturales, económicos y sociales

1. Libertad de enseñanza y derecho a la educación. La libertad de cátedra
2. El derecho de propiedad y la libertad de empresa
3. Los Derechos laborales y profesionales

Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Seminario	22	0,88	
Teoría	22	0,88	1, 21, 13, 17, 16, 15, 19, 7, 9, 12, 11, 8, 18, 6, 2, 5
Tipo: Supervisadas			
Tipo: Evaluación	0	0	14, 10, 4
Tutorías	5	0,2	17
Tipo: Autónomas			
Estudio. Redacción de trabajos. Lectura de textos. Búsqueda de documentación y bibliografía	101	4,04	1, 21, 13, 17, 16, 15, 19, 7, 9, 12, 8, 6, 2, 5, 20

El proceso de aprendizaje se centra en el trabajo de los y las estudiantes, quienes aprenden trabajando individual y grupalmente, siendo la misión del profesorado ayudarles en esta tarea, suministrándoles información y mostrándoles las técnicas y las fuentes dónde se puede conseguir. El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del estudiantado se basa en las siguientes actividades:

1. Actividades dirigidas: responde a una programación horaria predeterminada, que requiere la dirección presencial del profesorado y se desarrolla en grupo.

1.1. Clase magistral: donde el estudiantado adquiere a través de la transmisión de conocimientos del profesor/profesora las bases conceptuales de la materia y les asienta el marco jurídico doctrinal, normativo y jurisprudencial.

1.2. Seminario: ocuparán las horas asignadas. El estudiantado individualmente o en grupos reducidos, analiza y resuelve, junto con el profesor/profesora, preguntas, casos prácticos o noticias vinculadas con el tema acabado de desarrollar en la clase teórica. La asistencia a los seminarios, excepto si existe causa justificada, es obligatoria.

1.3. Evaluación

2. Actividades supervisadas: se puede desarrollar de manera autónoma si bien requiere supervisiones más o menos puntual del personal docente.

Tutorías

3. Actividades autónomas: se trata de actividades en las que los y las estudiantes se organizan el tiempo y esfuerzo de manera autónoma, bien individual o grupalmente.

3.1 Estudio de la asignatura.

3.2 Lectura de documentos que serán analizados en el aula.

3.3 Búsqueda de bibliografía, jurisprudencia y materiales para la resolución de los casos prácticos.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Evaluación

Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Examen parcial, casos prácticos, informes, reseñas, escritos jurídicos, dictámenes, elaboración de trabajos de investigación, recensiones, crítica de libros, fichas de jurisprudencia o de normas, asistencia, participación	50%	0	0	1, 21, 13, 14, 17, 16, 15, 19, 7, 9, 12, 11, 8, 10, 18, 6, 2, 4, 3, 5, 20
Examen teórico final	50%	0	0	13, 14, 15, 19, 9, 12, 11, 8, 10, 2, 4, 3

Evaluación continua:

- Prueba final de conjunto a desarrollar en la fecha señalada oficialmente por la secretaría académica. Le corresponderá el 50% de la nota. El equipo docente correspondiente a cada uno de los grupos indicará el formato de esta prueba.

- Un mínimo de otras dos actividades de evaluación con un peso total en la nota del 50% y con los siguientes porcentajes:

- actividades evaluables 25 % (p. ej., parcial no liberador, casos prácticos o actividades de seminario)
- actividades evaluables 25 % (p. ej., recensiones, crítica de libros, trabajos de investigación, fichas de jurisprudencia o normas, informes y dictámenes, o participación activa y de calidad)

El listado de estas posibles actividades será concretado por cada equipo docente al inicio del curso y en el Campus Virtual. Las actividades seleccionadas podrán realizarse, según lo que disponga el equipo docente, de manera individual o grupal.

El equipo docente de cada grupo, al inicio del curso, concretará el programa marco de la asignatura previsto en esta guía, explicando el orden y los temas a tratar. También presentará el cronograma de actividades docentes (teoría y seminarios), concretará el sistema de evaluación continuada que haya seleccionado y fijará el porcentaje asignado a cada una de las actividades seleccionadas y su fecha de realización, así como el sistema de reevaluación de las actividades suspendidas. Las indicaciones serán expuestas en el campus virtual.

En la prueba final de conjunto, el alumnado debe obtener un mínimo de 5 para aprobar la asignatura. En este caso, de no conseguir esta nota mínima se suspenderá la asignatura. La reevaluación sólo podrá realizarse si el alumnado ha seguido la evaluación continua.

Re-evaluación: no se exige una nota mínima para presentarse.

Alumnado no evaluable: esta situación se da cuando el estudiante no ha podido aportar suficientes evidencias de evaluación de la asignatura (art 266.9 Normativa Académica UAB).

El alumnado será evaluable siempre que haya realizado un conjunto de actividades cuyo peso equivalga a un mínimo de 2/3 partes de la calificación total de la asignatura. Si el valor de las actividades realizadas no llega a este umbral, el profesor/a de la asignatura puede considerar al estudiante como no evaluable.

Evaluación única:

El equipo docente de cada grupo establecerá el sistema y las actividades de evaluación única que será aplicable a los y las estudiantes que hayan solicitado y se les haya sido concedido este sistema de evaluación única. Esta evaluación única constará de tres partes y busca que el estudiantado pueda acreditar haber alcanzado los objetivos y los resultados de aprendizaje, y las habilidades y competencias establecidos para la asignatura. La primera parte, consistirá en una prueba o examen de toda la asignatura de características semejantes al realizado en la prueba final de la evaluación continuada que tendrá el peso de 50% de la nota. La segunda parte estará referida a lo realizado en los seminarios y las prácticas con un peso de 25% de la nota final, mientras que la tercera parte girará sobre alguna o algunas de las actividades desarrolladas conforme al listado señalado anteriormente con un peso del 25% restante.

Esta evaluación única tendrá, en su conjunto, un grado de dificultad semejante al exigido en la evaluación continuada.

Re-valoración: se aplicará el mismo criterio que para la evaluación continua.

Alumnado no evaluable: se aplicará el mismo criterio de no evaluable que para la evaluación continua.

3. En todo caso, las indicaciones específicas sobre la evaluación única y la reevaluación también se darán al inicio del curso y serán expuestas en el campus virtual de la asignatura de cada grupo.

4. Prácticas fraudulentas: El alumnado que copie o intente copiar en un examen final tendrá un 0 en el examen. Un/a alumno/a que presente una práctica plagiada obtendrá un 0 y recibirá una advertencia. En caso de reiteración de la conducta, el alumno/a suspenderá la asignatura.

Bibliografía

Bibliografía obligatoria

A determinar pel professorat de cada grup.

Bibliografía recomendada

Manuales de referencia:

* APARICIO PÉREZ, Miguel Angel. (dir.)- APARICIO PÉREZ, Miguel A.; BARCELÓ, Mercè (coords.), *Manual de Derecho Constitucional*, Atelier, Barcelona, 2016 (3a ed.).

* BALAGUER CALLEJÓN, Francisco (y otros) *Derecho Constitucional*, 2 vols., Tecnos, Madrid, 2020 (15a ed.).

* DÍEZ-PICAZO, Luis María, *Sistema de derechos fundamentales*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2021 (1a ed.) [recurs digital]

* GARCÍA ROCA, Javier, *Lecciones de Derecho Constitucional*, Civitas, Madrid, 2023 (1ª ed)

* LÓPEZ GUERRA, Luis et. al., *Derecho Constitucional*, volumen I, Tirant lo Blanch, Valencia, 2018 (11.ed.) [recurs digital]

* LÓPEZ GUERRA, Luis, *El Convenio Europeo de Derechos Humanos. Según la jurisprudencia del Tribunal de Estrasburgo*, Tirant lo Blanch. Valencia, 2021 (1a ed.) [recurs digital]

* PÉREZ ROYO, Javier, CARRASCO DURÁN, Manuel, *Curso de Derecho Constitucional*, Marcial Pons, Madrid, 2018 (16 ed.)

B) Textos Legales:

* DE CARRERAS SERRA, Francesc.- GAVARA, Juan Carlos, *Leyes políticas*, Aranzadi, Pamplona.

C) Comentarios a la Constitución:

* PÉREZ TREMPES, Pablo; SÁIZ ARNÁIZ, Alejandro, *Comentario a la Constitución Española. 40 Aniversario. 1978-2018*. 2 tomos, Tirant lo Blanch, Valencia, 2018 [recurs digital]

D) Enlaces web:

Selección y comentario de la jurisprudencia constitucional e internacional más relevante en relación con los principios y derechos fundamentales.

https://www.boe.es/legislacion/derechos_fundamentales.php

Software

La asignatura no exige un programario específico.

Lista de idiomas

Nombre	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(TE) Teoría	1	Catalán	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	2	Español	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	51	Catalán	primer cuatrimestre	tarde

PROVISIONAL